



*EXTRACTO de la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia. (2017050316)*

BDNS(Identif.): 355529

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de Empleo de Experiencia, regulado en el Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 126, de 3 de julio) para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la contratación, por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de personas desempleadas de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y mejora de su ocupabilidad.

**Segundo. Beneficiarios.**

Con arreglo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto de bases reguladoras y en función de la financiación prevista, la presente convocatoria se dirige a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 100/2017, de 27 de junio por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 35.064.000€ con cargo al proyecto de gasto (o aquel que lo sustituya en posteriores ejercicios presupuestarios), 200019003002100 "Fomento del empleo en el entorno local", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura, con los siguientes importes por anualidades y aplicaciones presupuestarias:



ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1308242A460	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1308242A469	TOTAL
2017	5.168.400	91.200	5.259.600
2018	17.228.000	304.000	17.532.000
2019	12.059.600	212.800	12.272.400
TOTAL	34.456.000	608.000	35.064.000

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto de bases reguladoras La cuantía de la subvención será equivalente al importe de los costes salariales subvencionables de cada puesto de trabajo, con un límite máximo, por puesto de trabajo, de 12.000 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabajo.gobex.es](http://www.extremaduratrabajo.gobex.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 12 de julio de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

